

28968

ques
14-10-05
escanear

94675

Albita
11 OCT. 2005

272

Quito, a 11 de Octubre del 2005.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
En su despacho.-

De mis consideraciones:



Ximena Jácome
C.A.U.

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura pública de cesión de participaciones realizada en la empresa denominada SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA., celebrada el día 14 de septiembre del 2005, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el día 29 de septiembre del 2005.
Documento que adjunto al presente sírvase encontrar a efectos de archivar el mismo en la carpeta de expedientes que la empresa mantiene en esta Institución.

Por la atención que de al presente, antícpo mis agradecimientos.

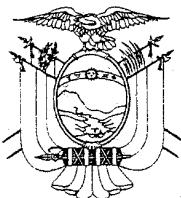
Atentamente,

Sr. Carlos Vicente Avilés Cáceres.
GERENTE GENERAL

Ingrando al
Sistema.
2005-10-13

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16*



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
quito - ecuador

ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

OTORGADA POR: ADRIANA DEL PILAR AVILÉS FUEL, HERNÁN
IVÁN NARANJO HUERA; GONZALO EDUARDO
AVILÉS CÁCERES.

A FAVOR DE: MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE.

CAPITAL: 80,00 USD.

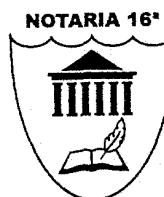
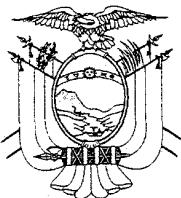
DI: TRES COPIAS

D.A.V.J..

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador el día de hoy catorce de Septiembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores: **ADRIANA DEL PILAR AVILÉS FUEL**; y **HERNÁN IVÁN NARANJO HUERA**; casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los de la Sociedad Conyugal que tienen entre ellos formada; comparece también, el señor **GONZALO EDUARDO AVILÉS CÁCERES**, divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE**, casada.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados de la siguiente manera: primera, segundo y cuarta, en ésta ciudad de Quito, y el tercero en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Uno punto uno.- CEDENTES.- Comparece en calidad de cedente el señor Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto. Uno punto dos.- Igualmente comparecen en calidad de cedentes la señora Adriana del Pilar Avilés Fuel, mayor de edad, de estado civil casada con el señor Hernán Iván Naranjo Huera, quien igualmente comparece y da su autorización para la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones sociales, ambos son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto. Uno punto dos.- CESIONARIA.- Comparece en calidad de cesionaria la señora Mirian Sulamith Gaibor Remache, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de tránsito por esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La Compañía SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cinco de Febrero del dos mil tres, ante la Notaria Cuarta, del cantón Quito del Doctor Jaime



NOTARIA 16*
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el día treinta y uno de Marzo del dos mil tres, tomo treinta y siete, inscripción número treinta y uno, repertorio trescientos veinte y seis. **TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales. Tres punto uno.- Mediante acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día dieciocho de Junio del dos mil cinco, se autorizo la cesión de participaciones sociales por parte de los socios señores Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres y Adriana del Pilar Avilés Fuel. El señor Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres, hace la siguiente cesión de participaciones: A la señora Mirian Sulamith Gaibor Remache cede cuarenta (40) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de cuarenta dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. La señora Adriana del Pilar Avilés Fuel, hace la siguiente cesión de participaciones. A la señora Mirian Sulamith Gaibor Remache cede cuarenta (40) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de cuarenta dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. Las indicadas cesiones corresponden a la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de ochenta dólares estadounidenses; y, es pagado por la cessionaria al cedente en dinero.

efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de este último. **CUARTA.- ACEPTACION.**-La señora Mirian Sulamith Gaibor Remache, quien comparece en calidad de cesionaria en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto. **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.**- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO Y PAGADO USD	%
Carlos Avilés	560	70
Gonzalo Avilés	120	15
Mirian Gaibor	80	10
Luis Avilés	40	5
<hr/>		
Total	800 USD	100

SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Las otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley. **SEPTIMA.- INSCRIPCION.**- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Cuarto del doctor Jaime Aillón Albán, del cantón Quito, el día cinco de febrero del dos mil tres e inscrita en el Registro



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el día treinta y uno de Marzo dos mil tres, mediante la cual se constituyo la empresa SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por la Doctora Hilda Sánchez, con matrícula del Colegio de Abogados de Quito signada con el número cinco tres ocho siete. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe. //

ADRIANA DEL PILAR AVILÉS FUE.
CC: 1715021417-1

HERNÁN IVÁN NARANJO HUERA.
CC: 100246873-2

GONZALO EDUARDO AVILÉS CÁCERES.
CC: 1704754329

MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE.
CC: 170717386-7



Dr. Gonzalo
Ronán Chacón
QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los 18 días del mes de Junio del 2005, siendo las 15h00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la Coop. Dos Pinos en la calle Luis Cordero entre Manuelita Sáenz y Antonio Ante, planta baja, señores : Carlos Vicente Avilés, Luis Alfonso Avilés, Adriana del Pilar Avilés quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, de la empresa y deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en Asamblea General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión el señor Luis Avilés; y, actúa como secretario el señor Carlos Avilés, en sus calidades de Presidente ad-hoc y Gerente General respectivamente.

Por secretaría se procede a dar lectura el orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Cesión de participaciones sociales por parte de los señores Gonzalo Eduardo Avilés y Adriana del Pilar Avilés Fuel.
3. Aprobación del Acta

Acto seguido se pasa al desarrollo de los puntos del orden del dia.

1.-CONSTATACION DEL QUORUM.- Por secretaría se ha constatado el quórum toda vez que esta presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa por lo que se procede al desarrollo de la junta.

2.-CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR PARTE DE LOS SEÑORES GONZALO EDUARDO AVILÉS Y ADRIANA DEL PILAR AVILÉS FUEL.- Acto seguido pide la palabra el señor Gonzalo Eduardo Avilés, quien manifiesta que desea vender parte de las participaciones sociales que posee en la empresa esto es la cantidad de cuarenta participaciones de un dólar cada una, las que dan un total de cuarenta dólares estadounidenses. En tal virtud ha mantenido conversaciones con la señora Mirian Gaibor Remache, quien le ha manifestado que desea comprar las participaciones puestas a la venta, moción que deja presentada a los socios concurrentes.

Igualmente solicita la palabra la señora Adriana del Pilar Avilés, quien manifiesta que por razones ajenas a su voluntad desea retirarse de manera definitiva de la empresa por lo que pone a la venta la totalidad de sus participaciones sociales esto es la cantidad de cuarenta participaciones de un dólar cada una las que dan un total de cuarenta dólares estadounidenses; en tal virtud la señora Mirian Gaibor le ha manifestado su deseo de comprar la totalidad de las participaciones puestas a la venta, moción que deja planteada a los junta.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:



PRIMERA RESOLUCION.- Aceptar la venta de las participaciones sociales puestas a la venta por los señores Gonzalo Eduardo Avilés y Adriana Avilés a favor de la nueva socia señora Mirian Gaibor Remache. En tal virtud los socios señores Carlos Avilés y Luis Avilés, renuncian a su derecho preferente a comprar las participaciones puestas a la venta a favor de la señora Mirian Gaibor Remache.

SEGUNDA RESOLUCION.- Aprobar la presente acta en todas y cada una de sus partes, por así convenir a los intereses de la empresa.

Ante estas resoluciones los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaría se da un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente.

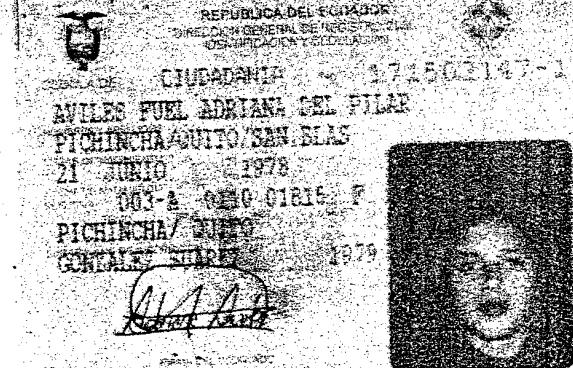
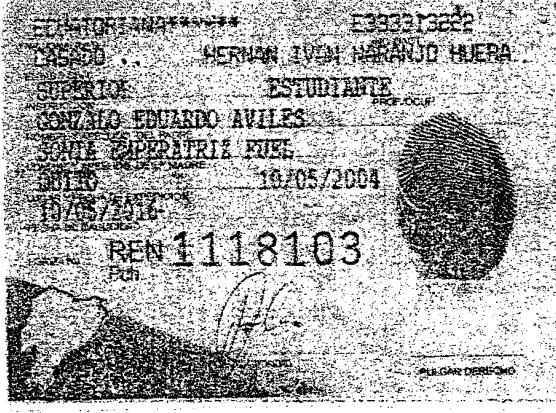
Siendo las 17h00 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio; y luego que les fue leída la presente acta a los comparecientes firman en unidad de acto y señal de aceptación.

Sr. Luis Avilés
PRESIDENTE AH-HOC

Sr. Carlos Avilés Cáceres
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Sra. Adriana Avilés Fue
SOCIA

Sr. Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

115 - 0006
NUMERO

1715021471
CEDULA

AVILES FUEL ADRIANA DEL PILAR
APELLOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARRAQUA
CALDERON
ZONA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado

Quito

14 SET. 2005

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



G R
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Hannah Buckley
FIRMA DEL CECILIA M.

ECUATORIANA***** 5384312222
CASADO ADRIANA DEL PILAR AVILES PUEBLO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
2113 ALFREDO MARANON TORO
AVDA ESTERANIA MUERA FRIAS
201170 05/02/2004

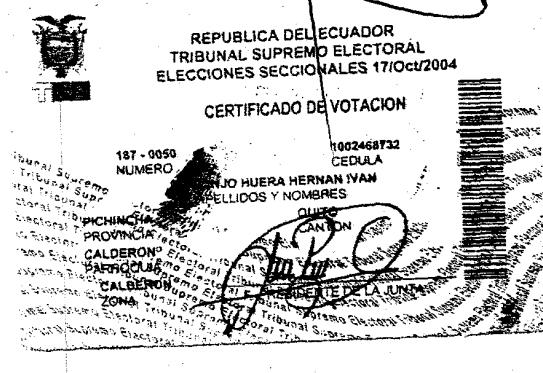


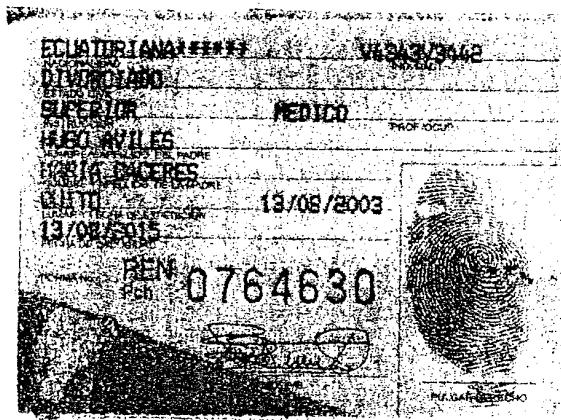
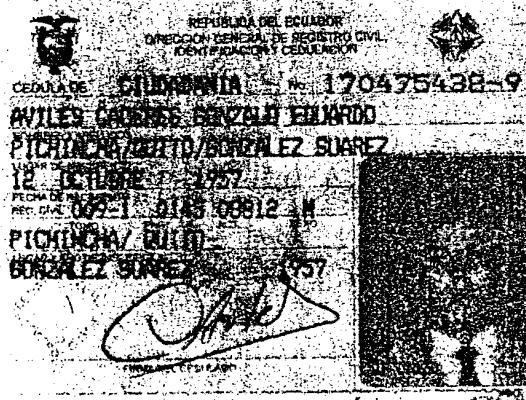
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito, a

~~14 SET 2005~~
~~EL NOTARIO~~



**Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR**





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION DE COPIA
170475438 9 0026- 132 1362701

AVILES CACERES GONZALO EDUARDO

PICHINCHA QUITO

AUFARO

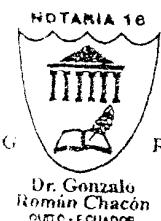
DUPPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000004 04/05/2005 09:28:33

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fidel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito a

4 SET 2005
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



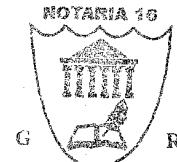
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
ESTADO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1707173967

GAIBOR REMACHE MIRIAN SULAMITH
INTIQUER CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO: 11 FEBRERO 1963
FECHA DE EXPEDICION: 01/11/2004 NRO. 080275

BOLIVAR / CHIMBO - ECUADOR
SAN JOSE DE CHIMBO - ECUADOR

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL
CARLOS AVILES CACERES
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
INSTITUCIONAL
GOTTO COLVIL GAITOR
ENRIQUE MARIA REMACHE
QUITO
04/03/2004
02/19/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA N° REN 0988043



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

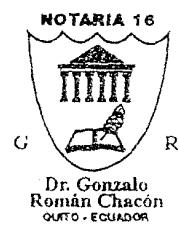
190 - 0120
NUMERO
GAIBOR REMACHE MIRIAN SULAMITH
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
ALFARO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lugar de votacion:



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito, 8

14 SET. 2005
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

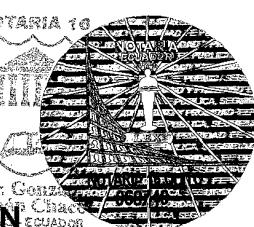


Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Se OTORGÓ ante mí, el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. OTORGADA POR: ADRIANA DEL PILAR AVILÉS FUEL, HERNÁN IVÁN NARANJO HUERA; y, GONZALO EDUARDO AVILÉS CÁCERES. A FAVOR DE: MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil cinco .



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069446

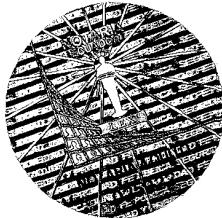


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

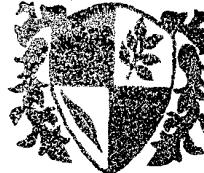
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

/end/

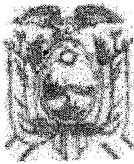
RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA.", otorgada ante mi, el CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, ~~ayer día viernes diez y seis de septiembre~~ del año dos mil cinco.



DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 24 VTA, Inscripción 31, Repertorio 326, Tomo 37, del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha treinta y uno de Marzo del 2003 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑIA SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual los Señores **GONZALO EDUARDO AVILES CACERES Y ADRIANA DEL PILAR AVILES FUEL** en calidad de cedentes ceden y transfieren CUARENTA participaciones cada uno, que poseían en la referida Compañía a favor de la Señora **MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE.**- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 101, Repertorio No. 1003, Tomo No. 39.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 29 de Septiembre del 2005.- **LA REGISTRADORA**

[Signature]
Dra. Marita Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

